

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Civil Municipal Oral de Barranquilla



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicado	080014053011-2021-00220-00
Demandante	CLAVE 2000 SA
Demandado	ROBERTO CARLOS VILLARREAL CASTILLO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, instaurada por CLAVE 2000 SA, por medio de apoderado judicial, contra ROBERTO CARLOS VILLARREAL CASTILLO, con número de radicado **080014053011-2021-00220-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Junio 10 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO DIEZ (10) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, instaurada por CLAVE 2000 SA, por medio de apoderado judicial, contra ROBERTO CARLOS VILLARREAL CASTILLO, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte que dentro de los anexos, se observa que el poder no cumple con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 5 del decreto 806 de 2020, ya que no anexa el envio por correo electrónico, que debe ser el registrado en cámara de comercio, además no le ha sido notificado al garante el inicio de la ejecución, ya que se constata por la certificación anexa que su correo electrónico no fue entregado, razón por la se conmina al demandante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

- **1.** Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- **2.** Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ La Jueza

> JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 042

Hoy: 11 Junio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Civico Telefax: (95) 3885005 EXT 1069 cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia

